

LCP. Arturo Emanuel Ruvalcaba Flores
Titular de Transparencia
Municipio de Unión de Tula Jal.
P R E S E N T E.

Sandra Cueva Nuño, mexicana, mayor de edad, de ocupación abogada, con domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el marcado con el número 179 norte del ave. México en esa municipalidad de Unión de Tula Jal, comparezco a

E X P O N E R:

Que en mi carácter que tengo reconocido como Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco, y como presidenta de las comisiones de Atención a la Juventud, Equidad y Género, Adquisición de Bienes y servicios y Participación Ciudadana me presento a rendir informe de lo solicitado mediante oficio número 10/158/2025, y con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 50 y de más relativos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Municipal de Unión de Tula jal. artículo que a la letra dicen:

De los Regidores

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;
- X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones;
- XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.



Artículo 50. Son facultades de los regidores:

Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

- I. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;
- II. III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;
- III. IV. Solicitar al Presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos; V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- IV. VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;
- V. VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y
- VI. VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamento

Por consiguén y de acuerdo a lo estipulado por los artículos que anteceden en este escrito, me presento a rendir el informe de lo solicitado manifestando lo siguiente:

a partir del 1 de octubre del año 2024 que tome protesta al cargo de Regidora en sesión solemne, me he presentado en las sesiones de Ayuntamiento de manera puntual, solo en la tercera sesión ordinaria estuve presente de manera virtual, y en dos ocasiones por cuestiones de salud justifique mi inasistencia ante el pleno.

Mi participación y aportación dentro de las sesiones de Ayuntamiento ha sido de manera activa, apoyando las iniciativas que son en pro de nuestro municipio y su gente, pero siempre demandado las formalidades estipuladas por la ley y cuestionando iniciativas, cuando así se requiere, solicitando que los proyectos y la información que se presenta sean claras, concisa, directa y sobre todo transparente en cuestiones de presupuesto y dinero, que reúna calidad y precio.

Una vez que se nos asignó las Comisiones Edilicias que actualmente presido, he estado presentándome con los directores encargados de las diferentes Direcciones inherentes a mis comisiones, de los cuales algunos ya han sido removidos del cargo, pero siempre con el objetivo de apoyarlos.

Cabe señalar que con algunos directores habido apertura para trabajar, con otros no tanto, pero siempre ha existido el acercamiento y apoyo en lo que a mis alcances esta.

Formo parte de diferentes comités inherentes a mis comisiones como lo es: El comité de adquisición de bienes y servicios, el Comité Municipal de Regularización de predios Urbanos (COMUR), el comité de Protección Civil, integrándome activamente, en algunos con voz y voto, en otros con solo voz, pero siempre de manera responsable.

En lo referente a lo solicitado de manera particular enumero las actividades realizadas como regidora, aparte de la actividad cotidiana, las siguientes:

1.- el 21 de enero del año 2025, en coordinación con la Directora del Instituto de la Mujer, presente la Iniciativa de proyecto de aprobación del Reglamento del sistema Integral de cuidados del Municipio de Unión de Tula Jal. el cual fue aprobado por Unanimidad

2.- en el Mes de Enero del año 2025 en coordinación con la Directora del Instituto de la Mujer, se presentó un proyecto para realizar convenio con las diferentes Instituciones Educativas de Nivel Universitario para que estudiantes que estén a punto de egresar, realicen su servicio en el instituto de la Mujer y con esto lograr un servicio interdisciplinario.

3.- el 28 de marzo del año 2025 se presentó iniciativa ante el pleno para que se aprobara la participación del municipio en el proyecto estatal de empedrados para la reactivación económica ejercicio fiscal 2025 el cual fue turnada a comisiones.

4.- En el mes de mayo se llevó acabo la segunda sesión ordinaria convocada por el comité de adquisiciones, reunión a la que me presente, donde se trató el tema central la adquisición del camión de la basura, a lo cual una vez analizado la información y el proyecto presentado con antelación a los integrantes del comité, manifiesto de manera puntual, y pese a que no tengo voto pero si derecho al uso de la voz, invito a todos los integrantes de la comisión a analizar los pros y las contras de votar por la compra de un camión de la basura modelo 2010 USADO, exponiendo los fundamentos de mi dicho, reiterando que el camión tendría que ser comprador nuevo, además de cuestionar el gasto enorme que conlleva la renta de los volteos a los particulares, manifestando que con ese egreso de 84,000.00 mil pesos erogados por renta de un solo camión se podría pagar la mensualidad de un camión nuevo, además de observar que el proceso de licitación no fue el correcto.

A lo que el 02 de Julio del 2025 se presentó ante la contraloría Municipal escrito de inconformidad, por la compra hecha dentro del comité de Adquisiciones, por la compra hecha del camión de la basura usado, solicitando que se dé claridad y legalidad en la compra del mismo.

5.- se propuso ante el pleno, el proyecto para que sea aprobada la calle Morelos poniente dentro de la cabecera municipal, como una calle de intervención prioritaria, presentando un proyecto sustentado con datos reales, familias beneficiadas y metros lineales de intervención. Donde por medio de oficio se propone dar inicio en la esquina de la calle Chilpancingo, esta vialidad tiene una dimensión superficial aproximadamente de 0.6 km lineales, donde actualmente solo se encuentra con terracería, y por esa calle se tienen alrededor de 80 viviendas que serían beneficiadas directamente, además cabe señalar que es una calle muy transitada tanto por la gente del barrio, como por los ganaderos y agricultores que tienen sus parcelas, granjas, corrales de engorda y pastoreo de ganado, donde hablamos aproximadamente 60 ejidatarios del ejido denominado Unión de Tula los que se benefician de manera indirecta, ya que es considerado un camino de acceso y comunicación de gran importancia para la conectividad con dicho núcleo ejidal. Proyecto en su momento presentado ante las comisiones y fue aprobada en la décima segunda sesión ordinaria por unanimidad.

6.- Durante el desarrollo de las sesiones mi participación en cuanto a la rendición de las cuentas y la formalidad de la realización de los mismo ha sido inerente a mi trabajo, ya que constantemente requiero de la transparencia e información necesaria para poder tener la certeza que se esa actuando administrativamente hablando de la mejor manera.

7.- De manera personal brindo apoyo económico para el pago de un entrenador de fútbol en la localidad de San Cayetano Jalisco, donde participan alrededor de 20 niños.

8.- Junto con el Joven José Daniel Hernández Cueva, llevamos la escuela de charrería donde tenemos la participación de niños de Localidad de Ixtlahuacán de Santiago, Santa Catarina, la Alcaparra y la Piñuela localidades de municipio de Unión de Tula, Jalisco, quienes de manera gratuita impartimos las clases. Con el objetivo de transmitir el amor y respeto por esta disciplina.

Presento informe de actividades en atención a lo solicitado en oficio emitido por la dirección que tan acertadamente dirige, para los fines legales a que hubiera lugar. Quedando a la orden de cualquier otro tema en particular.

Unión de Tula, Jalisco. 20 de octubre del año 2025



Lic. Sandra Cueva Nuño

Presidente de la Comisiones Edilicias de Atención
A la Juventud, Equidad y Género, Participación Ciudadana y
Adquisición de Bienes y Servicios.

